



EL SERVICIO DE VACUNA EN 1892



MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA AL SEÑOR MINISTRO
DEL INTERIOR

Santiago, Abril de 1893

Señor Ministro:

A nombre de la Junta Central de Vacuna, que tengo el honor de presidir, i en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento Jeneral, me dirijo a US. para darle cuenta del movimiento anual habido en la oficina, los trabajos realizados o en vía de realizarse, las vacunaciones efectuadas i todos aquellos asuntos que se relacionan con el importante servicio que se la tiene confiado.

La labor no ha sido escasa, como US. podrá notar, i creo que podemos felicitarnos de los resultados obtenidos. Una fuerte recrudescencia de la viruela en el departamento de Santiago durante el año que acaba de espirar, i que desgraciadamente se sostiene con porfiada resistencia, nos ha obligado a mantenernos constantemente con el arma al brazo, vijilantes como centinelas en tiempo de guerra i preocupados de la difusión de la vacuna por todos los medios que han estado a nuestro alcance i por los que US. se ha servido poner a nuestra disposición.

I

A principios del año pasado, la Junta tuvo el sentimiento de encontrarse privada del concurso de uno de sus mas antiguos miembros, el señor don Pedro Nolasco Vial, con motivo de su fallecimiento. En su lugar fué elegido don Recaredo Ossa.

Teniendo que completarse la Junta por la renovacion anual de la tercera parte de sus miembros, reelijió como vocales a don Manuel Arriarán (el mas antiguo i meritorio de todos, por sus largos i desinteresados servicios), i al que suscribe, i nombró a don Francisco de Borja Valdes en reemplazo de don Evaristo Sánchez, dimisionario.

Por el cuadro siguiente se impondrá US. del movimiento habido durante el año en la seccion correspondiente a médicos i vacunadores:

MÉDICOS

Renuncias.—Se aceptaron las siguientes:

De Parral, doctor don Cárlos Arce;
 De Carelmapu, id. don Matías Jurazeck;
 De Maipo, id. don Maximiliano Wenger;
 De Lautaro, id. don Mariano Guzman;
 De Petorca, id. don Fernando Santander;
 De Osorno, id. don Ramon Moreno;

Nombramientos.—Se decretaron los siguientes:

Para Parral, doctor don Ernesto Cuevas, que servía en Itata;
 Para Itata, id. don Martin Leon Olguin;
 Para Carelmapu, id. don Pedro A. Serrano;
 Para Maipo, id. don Antonio Dagnino;
 Para Lautaro, id. don Juan B. Ortiz;
 Para Petorca, id. don Belisario Núñez, que servía en Puchacai;
 Para Puchacai, id. don Pedro Fierro B.;
 Para Osorno, id. don Adolfo Schürman;
 Para Yungai, id. don Juan Peralta;
 Para Constitucion, id. don Matías Letelier;

Para San Carlos, id. don Néstor Calderon; i
Para Rere, con residencia en la subdelegacion de San Luis
Gonzaga, al doctor don Bernabé Orrego.

VACUNADORES

Renuncias.—Se aceptaron las siguientes:

De Santiago, don Francisco Villarroel i don Clodomiro Lireros;

De Lautaro, don Alejandro Aravena;
De Maipo, don Emeterio Salinas;
De Coelemu, don Salvador González;
De Puchacai, don Abelardo Urrutia;
De Laja, don Luis A. Ramírez;
De Petorca, don Lorenzo Lira;
De Imperial, don Ruperto Muñoz;
De Pisagua, don Guillermo Campusano; i
De Ovalle, don José J. Marambio.

Separaciones.—Se decretaron ocho en los departamentos de San Fernando, Copiapó, Serena, Vallenar, Carelmapu, Iquique, Talca i Rere.

Nombramientos.—Se decretaron los siguientes:

Para Santiago, don Juan B. Roman, don José E. Salas i don Juan 2.º Arévalo.

Para Lautaro, don Francisco Cárdenas;
Para Maipo, don Arturo Urbina;
Para Coelemu, don Luis Veloso M.;
Para Puchacai, don Florencio Luna;
Para Laja, don José R. Mayorga;
Para Petorca, don Juan F. Navarro;
Para Imperial, don Pedro N. Toledo;
Para Pisagua, don Samuel Sambra;
Para Ovalle, don Rolando G. Sánchez;
Para San Fernando, don Julio U. Mendoza;
Para Copiapó, don Arturo M. Rojas;
Para La Serena, don Joaquin Díaz;

Para Vallenar, don Manuel Figueroa;
 Para Carelmapu, don Ernesto Toledo;
 Para Iquique, don Luis A. Acosta;
 Para Talca, don Pantaleon Lavin;
 Para id., don Manuel J. Cervántes;
 Para Rere, don Estanislao Naranjo;
 Para Ligua, don Samuel Olmos;
 Para Curepto, don Guillermo E. Muñoz;
 Para Osorno, don Narciso Órdenes;
 Para Casablanca, don Onofre Gamboa;
 Para Temuco, don Manuel Lagunas;
 Para Traiguén, don Roberto Cáceres;
 Para Itata, don Ignacio Henríquez; i
 Para Illapel, don José Luis Erazo.

Permutas.—Se aceptaron las que respectivamente hicieron de sus puestos el vacunador don Florencio Luna, de Puchacai, con el de Coelemu, don Luis Veloso; el vacunador don Manuel J. Zúñiga, de Lebu, con el de Parral, don Manuel Gajardo; i la del vacunador don Joaquin Díaz, de la Serena, con el de Concepcion, don Manuel Mardónes.

II

El total de las vacunaciones practicadas en toda la República asciende, en 1892, a la elevada i bien elocuente cifra de 314,427 que por trimestres se descompone del modo siguiente:

Primer trimestre	80,356
Segundo id.	79,336
Tercer id.	67,122
Cuarto id.	88,613

Del total jeneral de las vacunaciones corresponde el número de 180,599 a vacunaciones practicadas por primera vez:

Distribuidas por trimestres, estas primeras vacunaciones se arreglan así:

Primer trimestre	45,885
Segundo id.	47,311

Tercer trimestre.	37,227
Cuarto id.	50,176

Suponiendo aun que por infidencia de los vacunadores se hubiera aumentado en un 10 por ciento esas cifras i calculando en un 15 por ciento la falta de éxito en las primeras vacunaciones, siempre i de todos modos los resultados de la difusion de la vacuna habrian sido consoladores i espléndidos.

El servicio de los recién nacidos, que viene haciéndose con cierta regularidad desde hace cuatro años en virtud de los decretos gubernativos que rijen al respecto, facilita a la Oficina Central un medio eficaz de comprobacion de los trabajos de los vacunadores, i asegura la implantacion i difusion vacunal en el terreno mejor preparado i mas necesitado.

Estima la Junta que este servicio es de la mayor importancia, i por eso lo cultiva con toda atencion, le presta toda la ayuda que puede i lo vijila con marcadísimo interes. Asegurar las vacunaciones de los recién nacidos es preparar a las nuevas jeneraciones para la resistencia contra una de nuestras mas desastrosas i repugnantes endemias.

Siendo nuestra natalidad de 1 por cada 25 habitantes, o sea el 40 por 1,000, i nuestra poblacion no menor de 3.000.000, el número de nacimientos debe ser, mas o ménos, de 125,000 por año. Ahora bien, el número de primeras vacunaciones practicadas en 1892 supera al de los recién nacidos.

Para mayor facilidad supongamos números redondos:

Total de primera vacunacion en el año 1892. . . 180,000

Hai que rebajar:

Diez por ciento por infidencia. . . . 18,000

Quince por ciento por falta de éxito. . . 27,000

Total. 45,000

que quitados al total de primeras vacunaciones nos da la cifra de 135,000 vacunados verdaderos, indemnes para muchos años.

En todos estos cálculos de propósito trato de disminuir las cifras a favor del servicio de vacuna, para que de este modo se comprenda toda la labor i toda la perseverancia que gasta esta

Junta en llevar a cabo la humanitaria mision a eila confiada, i con qué modesto i justo criterio trata de apreciar las cuestiones, los problemas i las cifras mismas que la ocupan i la interesan.

Por último, si tomamos en consideracion que un buen número de niños fallecen en los primeros años de la vida, tendremos que en Chile se vacuna un número igual si no superior al de los nacidos.

Semejante resultado no puede ser mejor i supera con mucho al de un gran número de las naciones mas adelantadas del nuevo como del viejo continente.

Pero esto no basta sin duda alguna para satisfacer los deseos de la Junta i para completar las exigencias de la hijiene preservativa i previsora. Existe todavía en nuestras poblaciones, i mas aun en los campos, un número considerable de personas que jamas han recibido la inoculacion del virus jeneriano i que son candidatos casi obligados de la viruela.

Por otra parte, es bien sabido que la vacuna no preserva sino temporalmente i que es indispensable la revacunacion periódica para obtener la inmunidad variólica. Vacunar i revacunar, hé ahí nuestro objetivo i nuestra constante pesadilla; pero vacunar i revacunar con orden i con método. A eso ha atendido i atiende la Junta valiéndose de todos los medios que le han parecido mas eficaces, mas correctos i de mayor provecho práctico.

La accion de la Junta se estiende desde el norte hasta el sur de la República, por medio de las juntas departamentales que la ausilian con patriótico celo i con un espíritu humanitario que nos apresuramos a reconocer i agradecer.

No habiendo en Punta Arenas un servicio ordinario de vacuna, como en años anteriores, se envió en éste un ajente para llevar a cabo una vacunacion extraordinaria, con la cual se han obtenido los resultados satisfactorios que se esperaban.

III

Santiago ha sido uno de los departamentos donde con mas teson ha trabajado la Junta. La recrudescencia que ha tenido la viruela a mediados del año, recrudescencia que amenaza continuar todavía en medio de constantes alternativas de alzas i

bajas, nos ha obligado a mantener un servicio extraordinario desde hace algun tiempo i a desplegar una actividad incansable i sostenida.

El total de las vacunaciones en este departamento durante todo el año asciende a la cifra de 35,352, que descompuesta en trimestres, nos da:

Para el primero.	5,142
Id. el segundo.	7,156
Id. el tercero	8,081
Id. el cuarto	14,973

De estas 35,352 vacunaciones son de primera vez 18,907 correspondiendo

Al primer trimestre.	3,005
Al segundo id.	4,245
Al tercer id.	4,521
Al cuarto id.	7,136

Estas cifras, que podemos garantir como de la mas perfecta exactitud, merced a comprobaciones exactas aunque intermitentes, revelan el trabajo habido en los últimos meses del año i la perseverante dedicacion que le hemos consagrado. A mas de eso, ponen de manifiesto la buena voluntad de las corporaciones i personas a quienes nos hemos dirijido para buscar su concurso.

Se ha enviado vacunadores a las escuelas, liceos, pensionados, colejos, cárceles, lugares de detencion, casas de espósitos, hospitales, dispensarías, cuarteles, establecimientos de beneficencia, etc., etc. Hemos establecido el servicio domiciliario de vacuna desde tiempo atras i lo hemos mantenido de un modo racional, siguiendo el derrotero que nos iba fijando la procedencia de los variolosos admitidos en los distintos lazaretos.

Se han repartido numerosos carteles en los lugares de reunion invitando al pueblo a vacunarse, señalando la ubicacion de la oficina; se han dado conferencias públicas con el mismo objeto, i se ha proporcionado todas las facilidades posibles a

los propietarios bien intencionados que han querido prestarse o han solicitado servicios de la oficina.

La Municipalidad no nos ha escaseado su apoyo, i algunos de sus mas entusiastas miembros nos han prestado ayuda poderosa en nuestra campaña, lo mismo que algunos filantrópicos vecinos.

Séame permitido llamar la atencion sobre la conducta entusiasta i previsorá del administrador del Matadero, que nos facilitó un campo de abundante difusion.

El colejio de párrocos se ha distinguido por su espíritu de evanjélica caridad, predicando desde el púlpito a sus feligreses la conveniencia de la vacuna i estimulando al pueblo a esta benéfica operacion.

Digno de agradecimiento es tambien el señor prefecto de policía, que ha ordenado a las diversas comisarías la prestacion de guardianes para acompañar a los vacunadores en los barrios mas apartados de la ciudad, donde estos dignos empleados han solido ser atacados o perseguidos.

Creemos que, merced a la sostenida actividad desplegada en la difusion de la vacuna, se ha podido poner a raya una epidemia que amenazaba ser devastadora.

Conviene anotar que en los estados pedidos a los señores administradores de lazaretos, con el objeto de imponernos de la procedencia de los variolosos, solo una escasa parte de ellos pertenece a la ciudad de Santiago; la mayor parte son de otros departamentos.

IV

Deseosos de complacer a las juntas departamentales, i mas deseosos todavía de impedir, en la medida de nuestros esfuerzos i de nuestros recursos, la aparicion de toda manifestacion variolosa de carácter epidémico, se han establecido por algunos meses servicios extraordinarios de vacuna en la Serena i Coquimbo, San Fernando, Ovalle, Talca, Loncomilla i Lináres.

Ofrecióse tambien un servicio de la misma naturaleza a Mulchen, donde decíase haberse presentado la viruela con caracteres aterrantes; pero se nos contestó que felizmente la necesidad ya

no existía i que el servicio podía practicarse con los elementos ordinarios. Igual ofrecimiento se hizo a Curicó.

Allí donde ha habido el menor amago de una recrudescencia o el asomo de unos cuantos casos de viruela, la Junta se ha apresurado a facilitar a sus conyéneres todos los elementos de accion de que puede disponer, porque está convencida de que el mejor preservativo (no el único) de la viruela es la vacuna.

En el año que acaba de trascurrir hemos tenido una prueba fehaciente de la importancia de este profiláctico en los departamentos de Concepcion, Talcahuano, Serena i Lináres. En efecto, a causa de las muchas defunciones por viruela habidas en esos departamentos durante el primer semestre del año, la Junta Central se apresuró a llamar la atencion de esas departamentales a la necesidad de festinar el servicio, ofreciéndoles ademas los elementos que les fueran precisos i enviando a algunos vacunadores extraordinarios. Los resultados obtenidos correspondieron con usura a los esfuerzos hechos, como puede verse en el cuadro número 3. Así sucedió que en Lináres, donde murieron 193 en el primer semestre, fallecieron solo 84 en el segundo, notándose una disminucion gradual mes a mes. En Concepcion murieron 167 en el primer semestre, i nada mas que 35 en el segundo; en La Serena, 113 en el primero i 14 en el segundo, i en Talcahuano, donde la cifra de 99 correspondió a los muertos por viruela en el primer semestre, en el segundo fué completamente nula.

V

El Instituto de Vacuna animal a cargo del señor Besnard, continúa suministrándonos una suma mayor cada año de virus vacuno. En 1891 esta Junta pudo disponer de 2,752 placas, i en 1892 ese número ascendió a 6,140.

El cuadro siguiente manifiesta el reparto mensual del virus vacuno en los diversos departamentos de la República:

Enero.	222 placas
Febrero.	443 "
Marzo.	615 "

Abril.	545	placas
Mayo.	373	"
Junio.	723	"
Julio.	430	"
Agosto.	450	"
Setiembre.	410	"
Octubre.	319	"
Noviembre.	392	"
Diciembre.	191	"
TOTAL.	4,913	"

Las 1,227 placas restantes quedaron en Santiago para llenar las necesidades del servicio.

Para hacer una distribución equitativa del virus, la Junta dirijió una circular a las de todo el país, pidiendo se sirvieran expresar el número de placas mensuales que a juicio de los médicos consideraran necesarias para hacer sus respectivos servicios.

Este número, que al principio fué reducido, se va aumentando cada día mas, por cuanto esta clase de vacuna viene haciéndose preferida no solo por los hombres de ciencia, sino que tambien ha obtenido del público una acogida admirable. Sin duda alguna la vacuna animal es la vacuna del porvenir (sin que por eso deprimamos a la jeneriana) i habrá que prestarle una mayor atención para obtener una cosecha mas abundante.

Esta clase de vacuna ha de facilitar igualmente el trabajo de los vacunadores en las visitas rurales, ya que el viaje con vacuníferos puede ser en no pocas ocasiones motivo de molestias, de dificultades i de entorpecimientos. La Junta ha de tomar mui en cuenta estas circunstancias para solicitar en tiempo oportuno su mas amplio cultivo.

No está de mas que se diga i se repita aquí i en todas partes que el virus obtenido en el Instituto de Vacuna animal posee todas las garantías deseables i no es utilizado sino despues de muerto el ternero i de haberse comprobado minuciosamente la sanidad del animal. Tal precaucion coloca a la vacuna animal chilena a la altura de las mejores del mundo, i por eso sin duda ha sido solicitada varias veces por las naciones vecinas.

VI

Por la lei de presupuestos del año en curso, queda instalada una nueva Junta de Vacuna en el departamento de Talcahuano, con la misma dotacion de empleados que las demas.

Uno de los vacunadores que ántes tenia Concepcion ha ido a hacerse cargo de este servicio, i se ha nombrado el médico que debe servir de secretario.

Con esto el servicio de vacuna ha de ganar en esa circunscripción.

Lo mismo que se ha hecho en Concepcion conviene hacerlo en Coquimbo. En La Serena reside la Junta i hai dos vacunadores, pero falta un servicio fijo en Coquimbo. Si se nombrara un médico de vacuna para este departamento, se tendria un mejor servicio i habria mas espedicion en el manejo de la oficina.

La Junta recomienda a US. esta division.

Llamo de nuevo la atencion de US. a lo que dije a US. en el párrafo VI de la Memoria del año anterior con motivo de la próxima vijencia de la nueva lei de Municipalidades.

VII

Segun lo determinado en el artículo 47 del Reglamento Jeneral, i en vista de las informaciones favorables recibidas, la Junta ha acordado asignar los premios siguientes a los vacunadores que se espresan:

Primer premio, don Antonino Muñoz, de Valparaiso;

Id. id. id. Juan 2.º Arévalo, de Santiago;

Segundo premio, don Juan 2.º Carrasco, de Union;

Id. id. id. José Gorigoitia, de Combarbalá;

Id. id. id. Roberto Osorio, de Limache.

Estos premios constituyen un poderoso estímulo para estos modestos empleados, i se ve que conservan con relijioso respeto sus diplomas.

VIII

El movimiento de la oficina de la Junta Central ha sido superior al del año 1891. En 1892 se han despachado 4,127 notas, de las cuales 64 fueron dirigidas por el secretario i el resto de 4,063 por el presidente, siendo de advertir que entre éstas se cuentan como una sola las numerosas circulares que en distintas épocas del año se remiten con motivo de las visitas rurales, del reparto de virus, de las defunciones por viruela, la distribución de útiles, de prevenciones especiales, etc., etc. En el mismo período se dictaron 2,405 providencias, casi 800 mas que las dictadas en el año anterior.

Este considerable movimiento, que asemeja nuestra oficina a la de un ministerio, manifiesta la pesada labor que gravita sobre el escaso personal con que ella cuenta, i la justicia que habría en aumentar sus mas escasos sueldos.

La ausencia por unos cuantos meses del secretario de la Junta, señor Vial, comisionado por el Supremo Gobierno para estudiar en Europa cuestiones que se relacionen con el servicio de vacuna, ha sido suplida con levantado espíritu por algunos de sus colegas, en especial por don Alberto Arredondo G., que desempeña las labores de la Secretaría.

Hemos aprovechado la comision del señor Vial para encargarle los elementos del laboratorio de exámen microscópico de que hablé a US. en mi anterior Memoria, i para la adquisicion de algunos útiles e instrumentos de vacuna.

Estos utensilios i útiles han de colocarnos en situacion de estudiar algunos problemas que con el virus vacuno se relacionan i que los progresos de la ciencia manifiestan como indispensables. Si las labores de esta oficina son por su naturaleza en su mayor parte administrativas, no por eso deja de haber campo suficiente para dar a la ciencia lo que le pertenece. Poner en consorcio estos dos elementos seria para el que suscribe motivo de profunda complacencia.

IX

En nuestro constante anhelo de estudiar todas aquellas cuestiones que se relacionan con la vacuna, anualmente nos proporcionamos de los oficiales del Registro Civil los datos estadísticos sobre la mortalidad variólica. Estos datos manifiestan que el total de defunciones habidas por viruela en

El año 1892 fué de	4,062
En 1891 esas defunciones alcanzaron a	6,012
	6,012
Diferencia a favor de 1892.	1,950

Por consiguiente, hemos tenido en el año que espiró una disminucion bastante notable por lo que respecta a defunciones por viruela.

Es de notar, señor Ministro, que en el año 1891 nos faltaron datos de un número no escaso de circunscripciones civiles, i que los de este año son mas completos; de tal modo que se puede avaluar en mas de 2,000 el número de víctimas arrebatadas a la viruela.

En el departamento de Santiago, donde, como ya lo he expresado a US., ha habido una fuerte recrudescencia de la viruela en los últimos meses del año, recrudescencia que se mantiene sin atreverse a tomar hasta ahora mayores proporciones, la mortalidad ha sido tambien menor que la del año anterior, como se puede ver arrojando una mirada a los siguientes datos:

Defunciones por viruela en Santiago

En 1892.	1,044
En 1891.	1,114
	1,114
Disminucion en 1892.	70

La fuerte mortalidad de viruela en el país acusa la existencia de profundas raíces que es indispensable arrancar con toda liberación, para librarnos de los estragos de una enfermedad que la higiene puede combatir con éxito en todas aquellas partes donde se la practica i se la atiende.

Si bien una de las causas que la sustentan, es la resistencia que una gran parte del pueblo presenta a la vacuna, eso no basta para explicar su perseverante mantenimiento al estado endémico. Hai muchos países en América, i aun en Europa mismo, donde las vacunaciones son menores en número que entre nosotros, donde la profilaxia es tan descuidada como aquí, i que sin embargo no son tan tenazmente flajelados como lo hemos venido siendo nosotros desde el tiempo de la conquista. Luego somos un terreno principalmente preparado para el cultivo del virus varioloso, lo que ha de obligarnos a ser mas tenaces i mas severos con las medidas hijiénicas que deben adoptarse para desterrar el flajelo.

Las pésimas condiciones hijiénicas de la mayor parte de nuestras ciudades; el descuido i la miseria de las habitaciones de la casi totalidad de la clase proletaria; el hacinamiento en que viven; las facilidades de difusión que todas las enfermedades infecciosas i contagiosas encuentran en nuestra tierra por falta de higiene pública i privada, explican en gran parte los estragos que la viruela, como las enfermedades virulentas, hacen i continúan haciendo en las distintas edades de la vida.

Para combatir la viruela, no se puede pedir todo únicamente a la vacunación. Es indispensable i urgente modificar la higiene pública; impedir la difusión del contagio por la supresión de los canales abiertos que arrastran los desperdicios humanos i que se desbordan por las habitaciones i las calles; aislar a los enfermos; combatir los focos de infección i desinfectar las ropas i las habitaciones de los enfermos.

Esta Junta viene pidiendo todo esto desde años atrás. Ha solicitado el aislamiento de los enfermos, la desinfección de las habitaciones i de las ropas i la creación de oficinas municipales con este objeto; como se atreve también a pedir la declaración obligatoria de los médicos en los casos de enfermedades contagiosas virulentas.

En su introduccion al Tratado de Higiene de Palmberg, el profesor Brouardel, decano de la Facultad de Medicina de Paris, dice lo siguiente:

«Resumiendo los cuadros estadísticos resulta que el país cuya mortalidad hallamos proporcionalmente mas débil es la Suecia (18.6 por 1,000 habitantes).

«¿Qué medidas sanitarias especiales rijen en Suecia que puedan esplicar esta preeminencia en la longevidad?

«Obligacion del médico de declarar los casos de enfermedades contagiosas o trasmisibles; aislamiento de los enfermos, desinfeccion de las habitaciones, ropas, etc., etc.»

Se comprende mui bien que si despues del aislamiento de los enfermos, se hace la desinfeccion,—gratuita o pagada segun los casos,—de las ropas i habitaciones, se pondrá a raya a la viruela como a cualquiera enfermedad contagiosa. Pero para eso se hace indispensable la declaracion obligatoria de las enfermedades trasmisibles. De otro modo la desinfeccion seria una burla o una ridiculez.

Séame permitido, señor Ministro, indicar, aunque sea sumariamente, las medidas que en estos casos se toman i los reglamentos vijentes en algunas de las principales naciones europeas i americanas. I al hacerlo, me cabe el honor de llamar la especial atencion de los partidarios mas fanáticos que, convencidos de las garantías individuales, de que las leyes sanitarias (que para ser eficaces necesitan restringir la inviolabilidad del domicilio) mas severas son las adoptadas en la Gran Bretaña, nacion mui celosa de las libertades individuales i donde existe en todo ciudadano la conciencia de que *my house is my castle*, mi casa es mi castillo.

Inglaterra.—Cuando el *medical officer of health* o un médico declara que una casa necesita ser desinfectada, la autoridad local espide la órden de efectuar la desinfeccion i la limpieza. Si se trata de pobres, la administracion se efectúa por cuenta de la comuna. El *Local Board of Health* posee la facultad, si lo juzga necesario, de hacer destruir las ropas i objetos de cama infestados, siendo el propietario indemnizado de esta pérdida, a menos que la enfermedad se haya producido por descuido suyo.

Las disposiciones del proyecto, puesto en práctica hoi día en toda Inglaterra, de la *Society of medical office of Health* ordenan:

1.º Aislar al enfermo; colocarlo en la parte mas separada de la casa; quitar los cortinajes, alfombras, etc.;

2.º Desinfectar las deyecciones;

5.º Desinfectar las letrinas;

14.º Limpiar i desinfectar despues de la enfermedad la pieza i todos los objetos que se encuentran en ella.

En Edimburgo la declaracion de una enfermedad contajiosa es obligatoria bajo la pena de una multa de 50 francos. A cada médico se le entrega un formulario impreso con el sello postal oficial.

Bélgica.—La notificacion de los casos de enfermedades contajiosas se hace en formularios impresos, los cuales son suministrados por el Departamento de Higiene. El médico municipal es el encargado de tomar todas las medidas de aislamiento i de desinfeccion necesarias.

Alemania.—El Kreisphysicus, médico municipal, es el encargado de comprobar los casos de enfermedades contajiosas. Todo padre de familia, propietario, hotelero, médico, etc., debe prevenir a la policía de los casos de enfermedades contajiosas. En muchas ciudades i en la mayor parte de los hospitales existen estufas de desinfeccion. La Oficina Municipal de desinfeccion en Berlin es citada como ejemplo. La desinfeccion de las habitaciones es obligatoria.

Austria.—El médico seccional prescribe i dicta las medidas de aislamiento i desinfeccion, prohíbe la asistencia a la escuela o la oficina i vijila el cumplimiento de las órdenes dadas.

Cuando la desinfeccion ha sido practicada, dejan de aplicarse las medidas de rigor; pero a los maestros i alumnos que pertenezcan a familias atacadas de una enfermedad contajiosa, no se les permite reunirse a los demas sino provistos de un certificado del médico seccional, en el que consta que se ha practicado la desinfeccion por el inspector sanitario correspondiente.

Francia.—Es uno de los paises donde mas se ha escrito por

los hombres de ciencia i donde la práctica no ha estado a la altura de aquélla.

En la nueva lei de ejercicio de la medicina, que creo ha sido promulgada en el mes de Noviembre del año pasado, se encuentran los siguientes artículos:

ART. 15. Todo médico está obligado a declarar los casos de enfermedades epidémicas que observaren.

ART. 21. El médico que no dé cumplimiento al artículo 15 será castigado con una multa de 50 a 200 francos.

Suecia.—Todo médico llamado a asistir a un enfermo atacado de cólera, viruela i otras enfermedades contagiosas o epidémicas, debe remitir al Consejo Comunal el nombre, edad i domicilio del enfermo.

En caso de existencia de una enfermedad contagiosa o epidémica, la Comision de Salubridad está encargada de vijilar:

1.º El transporte de los enfermos a un hospital o a un local aislado;

2.º La desinfeccion de las habitaciones, vestidos, ropas, etc., de un enfermo muerto, curado o trasladado al hospital.

3.º Las personas atacadas de una afeccion contagiosa o epidémica no pueden rehusarse a ser trasportadas a un hospital especial, a ménos de peligro para su vida o que se comprometan a efectuar por cuenta propia el aislamiento en locales especiales i su desinfeccion correspondiente.

En los *Estados Unidos de la América del Norte* se toman medidas severísimas en cada Estado en los casos de viruela i enfermedades epidémicas contagiosas. Háse podido notar en el año pasado la seriedad de las disposiciones sanitarias puestas en accion para impedir la entrada del cólera. El fuego es el purificador de muchos hospitales.

En *Buenos Aires* existe vijente la disposicion de declaracion obligatoria, i en hijiene pública se ha progresado de un modo admirable. Una oficina municipal de desinfeccion acaba de establecerse, siguiendo el ejemplo de las principales ciudades europeas.

Cuando nuestra hijiene haya adelantado lo bastante i nuestras disposiciones sanitarias se acerquen a las de las naciones cuyos reglamentos i disposiciones hemos citado, solo entónces

podremos encontrarnos libres de muchas enfermedades que azotan nuestra raza i la diezman sin piedad.

Mientras tanto, la Junta Central de Vacuna seguirá cumpliendo con su deber.

Dios guarde a US.

ADOLFO MURILLO

Profesor de obstetricia i clínica obstétrica

